

1. Tipos de violencia escolar



DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.312.01>

1.1. Acoso escolar o *bullying*

La violencia escolar es un problema social que afecta a los estudiantes, los docentes y el personal administrativo de una institución educativa, y se manifiesta en la forma de agresiones físicas, psicológicas y simbólicas. También recibe el nombre de acoso escolar o *bullying* y se refiere a la agresión sistemática y repetitiva ejercida por uno o varios estudiantes sobre otro con el propósito de humillarlo, intimidarlo o excluirlo (Hymel y Swearer, 2015). Cabe hacer mención que existe un problema epistémico sobre su interpretación, debido a que algunos estudiosos la conciben como sinónimo del acoso escolar, sin embargo, para fines de este trabajo la violencia escolar es un concepto muchos más amplio que incluye expresiones como el acoso y el ciberacoso, entre otros.

Diferentes organismos internacionales y nacionales han definido este problema con el fin de generar políticas públicas y estrategias para su prevención y erradicación. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la violencia escolar se refiere a cualquier acto de violencia o intimidación que ocurre dentro o en relación con la escuela, incluyendo el acoso escolar, la violencia de género y las agresiones entre estudiantes y docentes (UNESCO, 2024a). Esta definición permite conocer algunas de las expresiones de la violencia en el entorno escolar. Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia escolar como el uso intencional de la fuerza o el poder, ya sea en forma de

amenaza o de acción directa, que causa o puede ocasionar daño físico, psicológico o social a los estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar (OMS, 2020). Esta definición enfatiza el impacto que la violencia tiene en la salud y el bienestar de los involucrados. Por otro lado, la Secretaría de Educación Pública entiende el acoso escolar como un comportamiento prolongado de abuso y maltrato en el que uno o varios estudiantes hostigan a otro u otros, buscando intimidarlos o ejercer control mediante contacto físico o manipulación psicológica (SEP, 2016b; SEP, 2017). Este fenómeno se manifiesta en diversas formas, entre las cuales destacan el acoso verbal, social y físico.

El acoso escolar o, en voz inglesa, *bullying* es un tipo de violencia escolar que, según Olweus (2013), se define como una conducta agresiva empleada para causar daño o malestar a otra persona. Dado que la mayoría de los casos de acoso ocurren sin una provocación evidente por parte del niño o joven afectado, suele considerarse una forma de agresión proactiva, a diferencia de la agresión reactiva. En este sentido, el acoso escolar es un comportamiento agresivo que posee características distintivas, como una relación de poder desigual y un patrón de repetitividad.

Olweus (2023) propone tres criterios para definir y limitar el concepto de acoso escolar: intencionalidad, repetibilidad y desigualdad de poder. La *intencionalidad* es el deseo de causar daño (lesión o malestar) a otra persona. Según Olweus (2013), la definición y delimitación del acoso escolar requieren el cumplimiento de criterios específicos, entre ellos, la intencionalidad o el deseo de infligir daño (lesión o malestar). Sin embargo, existe controversia respecto al uso de la intencionalidad al catalogar la conducta como agresiva. Si es posible inferir o presumir que el agresor sabe o entiende que su comportamiento será percibido como desagradable, angustiante o perjudicial para la víctima, dicha conciencia asumida basta generalmente para clasificar la acción como agresión.

El criterio de *repetibilidad* es útil para discernir el acoso escolar de otros tipos de violencia escolar como el ciberacoso, forma de violencia que recibe ese nombre aun cuando se trate de una acción aislada (Olweus, 2013). El criterio de repetibilidad resulta útil para distinguir el acoso escolar de otras formas de violencia, si bien existen excepciones como el ciberacoso, donde una acción única puede ser catalogada como tal (Olweus, 2013). Asimismo,

en el contexto del aula, las conductas repetitivas e intencionadas dirigidas a hostigar o causar malestar se consideran acoso. La Secretaría de Educación Pública (SEP, 2017) señala que incluso los comportamientos no prolongados que alteran la convivencia sana deben ser clasificados como conductas de riesgo.

Finalmente, la *desigualdad de poder* en una situación de acoso escolar debe analizarse desde la perspectiva de la persona afectada. Para ello, es necesario considerar tanto *factores objetivos* —superioridad física del agresor o el número de personas involucradas en la agresión—, *elementos subjetivos* —confianza en sí mismo, el nivel de aceptación social o la posición dentro del grupo de pares—. Un aspecto fundamental para determinar si existe desigualdad de poder es la evaluación que la víctima realiza sobre su capacidad para defenderse de manera efectiva. Además, resulta relevante su interpretación de las intenciones del agresor, es decir, si percibe la conducta como un acto intencionado para causar daño o generar dificultades en su entorno (Olweus, 2013).

Por su parte, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE, 2018a) ha destacado que la violencia escolar no se limita a agresiones físicas o verbales, sino que también abarca formas de exclusión, discriminación y desigualdad que vulneran el derecho a la educación de niños y adolescentes. Esta perspectiva resalta la dimensión estructural de la violencia y su impacto negativo en el desarrollo académico y personal de los estudiantes.

Las repercusiones del acoso escolar en el bienestar y desarrollo de los estudiantes, han hecho que la atención de esta problemática adquiera gran relación con la agenda pública. Diversos estudios han compartido cifras alarmantes que evidencian la magnitud y subrayan la urgencia de abordarlo de manera efectiva. Por ejemplo, según la UNESCO (2021), un tercio de los estudiantes en el mundo ha sido víctima de acoso escolar en algún momento de su vida. Dicho hallazgo demuestra que esta problemática afecta a la comunidad educativa global.

En el caso de México, la situación es aún más preocupante. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2020) informó que siete de cada diez estudiantes ha experimentado algún tipo de violencia escolar, lo que evidencia la prevalencia de este problema en el contexto nacional. Además,

la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señala que México ocupa el primer lugar a nivel internacional en casos de acoso escolar en educación básica (OCDE, 2016). Así es innegable la necesidad de implementar estrategias eficaces para su prevención y erradicación.

Ante este panorama, se han desarrollado diversas iniciativas con el objetivo de mitigar la violencia en las escuelas y fomentar un ambiente de aprendizaje seguro e inclusivo. Entre ellas, destaca el Programa Nacional para la Convivencia Escolar (PNCE), el cual es una estrategia implementada por la Secretaría de Educación Pública en México con el objetivo de fortalecer la convivencia pacífica y prevenir la violencia en el entorno escolar, (SEP, 2016a). Su diseño busca promover el desarrollo de habilidades socioemocionales en los estudiantes de educación básica, favoreciendo la construcción de relaciones positivas entre pares y mejorando el ambiente de aprendizaje en las escuelas. Este programa de acción contra el acoso escolar, implementado en los ciclos 2016-2017, se enfocó en mitigar esta problemática en alumnos de 3 a 15 años, y sus temáticas principales fueron las siguientes:

- 1) Autoestima: me conozco y me quiero como soy;
- 2) Reconozco y manejo mis emociones;
- 3) Convivo con los demás y los respeto;
- 4) Las reglas: acuerdos de convivencia;
- 5) Manejo y resolución de conflictos; y
- 6) Todas las familias son importantes (SEP, 2017)

Al evaluar el funcionamiento de dicho programa en el estado de Tamaulipas se pidió al personal docente y directivo que compartiera su percepción sobre la manera en que los estudiantes asimilan los objetivos del PNCE, así como sobre la formación que reciben para su implementación. Los resultados fueron favorables pues indicaron haber observado, en gran medida, cambios en las conductas de los estudiantes que coinciden con los objetivos planteados. No obstante, reportaron que es necesario trabajar más en la capacitación docente y las estrategias de implementación, ya que mejorar estos elementos podría contribuir a obtener resultados aún más favorables (Molina et al., 2021).

En añadidura, la Secretaría de Educación Pública propone las siguientes medidas para prevenir la violencia escolar: mantener una comunicación

abierta con niñas, niños y adolescentes, ya que en muchas ocasiones optan por guardar silencio ante las agresiones, lo que dificulta que reciban ayuda; establecer un diálogo constante con los docentes, puesto que, debido a su cercanía con el alumnado, pueden identificar signos de violencia que podrían pasar desapercibidos en el hogar (SEP, 2023); sensibilizar a niñas, niños y adolescentes sobre la importancia de respetar los límites de sus compañeros, enfatizando que ser víctima de violencia puede ocasionar problemas como depresión, ansiedad, pérdida de apetito, trastornos del sueño o conductas agresivas derivadas de la frustración; y supervisar los contenidos que niñas, niños y adolescentes consumen en televisión y redes sociales, ya que, además del entorno familiar, estos medios pueden influir en la adopción de comportamientos violentos.

Así mismo la SEP (2023) señala que quien comete acoso ha sido influenciado por su entorno familiar y social, por lo que no debe ser estigmatizado: es una persona que requiere apoyo y orientación para modificar su conducta.

Acabar con la violencia escolar es una tarea primordial para la comunidad educativa, pues afecta el bienestar y desarrollo de los estudiantes. Padecer este tipo de violencia impacta el desempeño académico, la salud emocional y la vida social de los estudiantes. Si bien los esfuerzos institucionales y de programas como el PNCE han tenido resultados favorables, los estudios han demostrado que aún se requieren mejoras en ciertos aspectos, como la capacitación docente y la implementación de estrategias efectivas para la prevención y el manejo del acoso escolar.

Para abordar esta problemática de manera integral, es fundamental reforzar la colaboración entre las familias, las escuelas y las instituciones gubernamentales, pues de todas ellas depende promover una cultura de respeto, empatía y comunicación abierta. Además, la educación socioemocional es clave en la formación de valores y en la prevención de conductas violentas, por lo que debe conservarse como prioridad al diseñar políticas públicas y programas escolares.

Así pues, el reto no es solo erradicar el acoso escolar, sino también transformar los entornos educativos en espacios seguros e inclusivos, donde cada estudiante tenga la oportunidad de aprender y desarrollarse plenamente sin temor a ser víctima de violencia. Para ello, es indispensable la participación activa de toda la sociedad,: solo un esfuerzo conjunto puede garantizar que

las generaciones futuras crezcan en un ambiente de convivencia armónica y respeto mutuo.

1.2. Violencia verbal

Según la UNESCO (2022), la violencia verbal en el entorno escolar consiste en insultos, burlas, humillaciones, amenazas o comentarios despectivos dirigidos hacia un estudiante, con la intención de causarle daño emocional. Por su parte, González (2021) señala que esta forma de agresión puede presentarse tanto de manera oral como escrita, incluye el uso de apodos y la difusión de rumores o expresiones negativas sobre estudiantes o docentes, generando un ambiente hostil dentro de la comunidad escolar.

Ahora bien, para la SEP (2017), se entiende por acoso verbal el uso de expresiones, palabras ofensivas o agresivas que buscan, directa o indirectamente, humillar, amenazar o intimidar a la víctima. Esta forma de agresión comprende burlas, insultos y comentarios inapropiados, o de índole sexual, que afectan la autoestima y el bienestar emocional de quienes los reciben.

Con base en lo anterior, es posible clasificar la violencia verbal en subtipos para, con ello, comprender mejor sus manifestaciones y consecuencias en el entorno escolar. Según González (2021), cuando las agresiones ocurren de manera abierta y frente a la víctima, como a proferir insultos o amenazas, se habla de violencia verbal directa. En contraste, cuando estas acciones se realizan a espaldas del estudiante o docente, como al difundir de rumores o comentarios malintencionados, se trata de violencia verbal indirecta.

Es importante mencionar que la violencia verbal está estrechamente relacionada con la violencia psicológica y social, ya que implica, en muchos casos, la humillación pública de la víctima, lo que afecta su autoestima. Además, mina su confianza al interactuar, disminuyendo sus capacidades sociales (Velásquez, 2023).

En lo que se refiere a la violencia verbal hacia el profesorado, esta ocurre cuando los estudiantes se comunican de manera irrespetuosa con ellos, utilizan un tono inapropiado al hablarles, les asignan apodos ofensivos o los insultan dentro del aula (Velásquez, 2023).

1.3. Violencia física

El acoso escolar es un fenómeno que afecta significativamente la convivencia en las instituciones educativas, pues la posibilidad de ser vulnerados causa tensión entre los estudiantes. Entre las distintas formas que adopta la violencia escolar, el acoso físico se distingue por su carácter directo y agresivo, ya que se asocia a conductas que buscan causar daño corporal o material a la víctima; por ejemplo, incluye acciones como golpear, patear, empujar o romper los objetos personales de otro estudiante (SEP, 2017)

Además, para Olweus (2013), el acoso físico es un comportamiento agresivo, intencional y repetitivo, que se caracteriza por la existencia de un claro desequilibrio de poder entre el agresor y la víctima. Este tipo de violencia no solo pone en riesgo la integridad física de la víctima, sino que su persistencia dentro de las escuelas hace que predomine un sentimiento de temor en todas las personas que forman parte de los espacios de educación.

Ahora bien, uno de los aspectos más preocupantes de la violencia física en el contexto escolar es la facilidad con la que se reproduce. Imran (2024) señala que los estudiantes tienden a imitar comportamientos que han presenciado o experimentado previamente, lo que perpetúa ciclos de violencia dentro de la comunidad educativa. En añadidura, este tipo de violencia no solo daña físicamente a la víctima, sino que también tiene repercusiones emocionales y psicológicas tanto en ella como en los testigos del acoso. De igual manera, el miedo y la inseguridad generados por la presencia de violencia física pueden impactar en el rendimiento académico de los estudiantes, pues merma su capacidad de concentración y su bienestar emocional.

No obstante, comprender la violencia en el ámbito escolar requiere ir más allá de sus consecuencias inmediatas y analizarla de manera contextualizada, ya que responde a múltiples factores que la condicionan y favorecen su desarrollo. Por su parte, Olweus (2013) explica que la violencia física en las escuelas está influenciada por elementos como la estructura familiar, el contexto socioeconómico y las relaciones de poder dentro de las instituciones educativas. En este sentido, los estudiantes que provienen de entornos familiares donde la violencia es una práctica habitual pueden desarrollar conductas agresivas como un mecanismo de socialización aprendida. Asimismo, los factores económicos y sociales juegan un papel crucial,

ya que la discriminación basada en la clase social, el origen étnico o la nacionalidad puede derivar en episodios de acoso físico.

Dado que el acoso físico es una problemática compleja con múltiples causas, su abordaje debe ser integral y considerar tanto la prevención como la intervención. Al respecto, Olweus (2013) sostiene que la respuesta ante la violencia física en las escuelas debe ser sistemática y basada en la prevención, e involucrar a docentes, estudiantes y familias. Además, es fundamental distinguir los casos de agresión general y los de acoso escolar al diseñar las estrategias, pues este último implica un patrón de comportamiento sostenido en el tiempo y una relación de poder desigual entre el agresor y la víctima.

En cambio, desde una perspectiva jurídica y educativa, Imran (2024) señala que la prevención del acoso escolar debe abordarse desde dos enfoques principales: el enfoque penal, el cual busca sancionar a los agresores mediante normativas y políticas escolares que establezcan consecuencias claras para quienes ejerzan violencia física; y el enfoque no penal, que enfatiza la educación y la concientización tanto de las víctimas como de los agresores, promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales que permitan prevenir y gestionar los conflictos de manera pacífica.

Con base en las aportaciones de ambos autores, los programas educativos que fomentan la convivencia y el respeto entre los estudiantes, son cruciales para abordar esta problemática. Estrategias como la mediación escolar, la implementación de talleres de resolución de conflictos y el fortalecimiento de la educación emocional pueden contribuir significativamente a reducir la violencia en las aulas. Además, la participación activa de los docentes y las familias es esencial para detectar de forma temprana situaciones de acoso, así como para brindar oportunamente apoyo a las víctimas (Olweus, 2013).

Es importante recordar que el acoso físico rara vez ocurre de manera aislada, por el contrario, suele estar acompañado de otras formas de violencia, como el acoso verbal o relacional. En relación con lo anterior, Olweus (2013) explica que las agresiones físicas pueden complementarse con insultos, amenazas o exclusión social, lo que agrava el impacto psicológico en la víctima. Además, en muchas ocasiones, la violencia física es una manifestación de otros tipos de violencia. Tal es el caso de la discriminación, pues

al combinarse con factores sociales y económicos, puede materializarse en agresiones directas o en daños a las pertenencias de la víctima. Las conductas discriminatorias pueden estar relacionadas con el origen étnico, la nacionalidad o la condición social del estudiante.

Así, con base en lo expuesto hasta el momento, es evidente la necesidad de que las escuelas adopten políticas de inclusión y equidad que promuevan un ambiente de respeto y tolerancia. La implementación de protocolos de actuación ante situaciones de acoso, junto con campañas de sensibilización, puede ayudar a reducir la prevalencia de la violencia escolar y fomentar una cultura de paz en los centros educativos

1.4. Violencia sexual

La violencia sexual en contextos escolares es una forma grave de violencia escolar. Se refiere a cualquier acción de carácter sexual no consensuada que ocurre dentro del espacio educativo o en relación con él, y que vulnera la integridad, dignidad y seguridad de quienes la sufren; por ejemplo, tocamientos, comentarios sexuales, insinuaciones, exhibicionismo, acoso verbal y difusión no autorizada de imágenes íntimas (Center for Reproductive Rights, 2015).

Además, en sus estudios pioneros sobre el acoso escolar, Olweus (1993) señala que este tipo de violencia se caracteriza por un desequilibrio de poder, una intencionalidad de dañar y una repetición en el tiempo. Si bien dicho autor no distingue tipos de acoso (físico, verbal, social y psicológico), reconoce que ciertos comportamientos, como el hostigamiento con connotación sexual, se encuadran dentro del patrón de acoso sistemático que ocurre entre estudiantes, particularmente hacia quienes se perciben como más vulnerables o distintos.

En línea con lo anterior, Aguado (2013) reconoce que la violencia sexual en las escuelas se enmarca dentro de relaciones de poder dispares, pero añade que ello se debe a prácticas relacionadas con estereotipos de género, la normalización de la violencia simbólica y la desigualdad estructural. Para esta autora, es fundamental analizar cómo el sexismo y las normas culturales influyen en que ciertas formas de agresión sexual se invisibilicen o mi-

nimicen dentro de la dinámica escolar. Además, advierte que muchas veces el silencio institucional contribuye a perpetuar estas prácticas violentas, ya que no existen protocolos eficaces de prevención o denuncia.

De igual manera, Quintero (2020) destaca la necesidad de contar con una regulación clara y específica en las instituciones educativas para prevenir, atender y sancionar el acoso y hostigamiento sexual. Señala que la falta de protocolos adecuados y la confusión entre los conceptos de acoso y hostigamiento sexual contribuyen a que las personas afectadas sean revictimizadas y los agresores queden impunes. En añadidura, resalta que estas conductas no solo afectan a las víctimas, sino que también deterioran el ambiente escolar y perpetúan las desigualdades de género.

Por su parte, Rodríguez (2022) señala que la violencia sexual afecta principalmente a mujeres menores de edad, y es un problema de salud pública, pues tiene repercusiones psicológicas, físicas, sociales y económicas. Por ello, señala que esta problemática requiere de una intervención multisectorial y que considere aspectos socioculturales, biosociológicos y jurídicos. Además, la autora subraya la importancia de reconocer que la violencia sexual no es una problemática localizada, sino global, y que las cifras de incidencia son alarmantes: 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 varones reportan haber sufrido abusos sexuales durante su infancia.

En el caso de México, Martínez y Salazar (2022), tras analizar las experiencias de acoso sexual en estudiantes universitarios de Ciudad Juárez, encontraron que ciertos lugares dentro de las instituciones educativas, a los que denominan *espacialidades intersticiales*, son propicios para la ocurrencia de estas agresiones. Estos espacios, caracterizados por su ambigüedad y falta de supervisión, facilitan la invisibilización del acoso y la exclusión de las víctimas. En consecuencia, para estos autores es fundamental considerar la dimensión espacial al analizar la violencia sexual en contextos educativos.

Las aportaciones mencionadas en este apartado permiten comprender que la violencia sexual escolar no es un fenómeno aislado ni accidental, sino parte de un entramado social que reproduce roles de género opresivos y tolera la transgresión de límites físicos y emocionales en espacios donde debería prevalecer la protección y el respeto. Reconocer esto es clave para desarrollar estrategias integrales de intervención que no solo atiendan a las víctimas, sino que transformen el entorno escolar en su conjunto.

1.5. Ciberacoso

El ciberacoso, también conocido como acoso en línea, es una forma de violencia digital que implica el uso de tecnologías de la información y la comunicación para hostigar, amenazar, humillar o agredir a una persona de manera reiterada. Según UNICEF (s.f.), esta práctica incluye desde la difusión de rumores y la publicación de contenido íntimo sin consentimiento, hasta el envío constante de mensajes ofensivos o intimidantes. Esta modalidad de acoso afecta especialmente a adolescentes y jóvenes, por su cercanía con el entorno digital. Debido a que en dicho espacio las fronteras entre lo público y lo privado se diluyen, el agresor puede actuar desde el anonimato, lo que dificulta la denuncia en estos casos.

En el marco de la violencia escolar, el ciberacoso se considera una extensión del acoso escolar tradicional, con la diferencia de que las agresiones ocurren en medios digitales como redes sociales, mensajería instantánea y correo electrónico, lo cual amplifica significativamente tanto el impacto como la difusión del hostigamiento (Smith et al., 2008). Así, la omnipresencia de las tecnologías digitales permite que el acoso ocurra en cualquier momento y lugar, lo cual intensifica la sensación de indefensión en las víctimas. Por ello, entre las consecuencias más frecuentes del ciberacoso se encuentran la ansiedad, la depresión, el aislamiento social e incluso el suicidio, particularmente entre adolescentes.

Con respecto a esta forma de violencia en el contexto mexicano, la Guardia Nacional (2021) advierte que va en aumento en el país, lo cual ha obligado a las autoridades a implementar estrategias de concientización, prevención y atención.

Ahora bien, Guevara et al. (2021) argumentan que el ciberacoso no debe entenderse únicamente como un acto individual de agresión, sino como parte de una estructura social y simbólica que se reproduce en los entornos virtuales; es decir, en los medios digitales se manifiestan y amplifican las desigualdades, los estigmas y las relaciones de poder, observadas o aprendidas en el entorno físico.

Otra aportación interesante sobre el fenómeno es la de Díaz et al. (2021), quienes analizan los efectos del ciberacoso desde la perspectiva de la salud mental, y concluyen que las víctimas presentan síntomas clínicamente

significativos, como estrés postraumático, baja autoestima y trastornos de ansiedad. Con base en esto, los autores resaltan la necesidad de implementar protocolos escolares y comunitarios de prevención e intervención.

A partir de lo expuesto, queda claro que el ciberacoso es un fenómeno multidimensional que requiere un abordaje integral, pues no sólo es necesario fortalecer los marcos legales y educativos, sino también construir una cultura digital basada en la empatía, el respeto y la responsabilidad colectiva.